

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado, en Madrid, que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley, en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Doña María del Pilar González García. Expediente: 01080/2001.
 Don Guillermo Jiménez Naranjo. Expediente: 01591/2001.
 Don Alberto Gutiérrez Gómez. Expediente: 02063/2001.
 Don José Jiménez Mora. Expediente: 02207/2001.
 Don Álvaro Gómez Escribano. Expediente: 02211/2001.
 Don Jesús Rodríguez Garrido. Expediente: 02223/2001.
 Don Zoilo Campos Jiménez. Expediente: 00368/2002.
 Don Jorge Martínez García. Expediente: 00470/2002.
 Don Pedro Luis Gioya de la Maza. Expediente: 00479/2002.
 Don José Antonio Martínez González. Expediente: 00543/2002.
 Don Ángel Natalio Domínguez Llamas. Expediente: 00624/2002.
 Don Jorge González Camino. Expediente: 00631/2002.
 Doña María Eva Fernández Cotelo. Expediente: 00633/2002.
 Doña Olga Grichina. Expediente: 00649/2002.
 Doña María Teresa Juan Fayos. Expediente: 00663/2002.
 Don/doña Zakaria Boudlal. Expediente: 00669/2002.

Don Raúl González Ramos. Expediente: 00684/2002.

Don Dionisio Solano Coletto Rojas. Expediente: 00687/2002.

Doña María Isabel Soria Monroy. Expediente: 00692/2002.

Don Juan Lorenzo Martín Martín. Expediente: 00710/2002.

Doña Diana Ana Ramírez Lazo. Expediente: 00711/2002.

Doña Concepción Martín González. Expediente: 00782/2002.

Don Javier Barba Álvarez. Expediente: 00788/2002.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—Juan Jiménez Ogallar.—5.653.

Anuncio de Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación del tramo Molledo-Pesquera de la autovía Cantabria-Meseta. Carretera N-611 de Palencia a Santander. Tramo: Molledo-Pesquera. Clave del proyecto: 12-S-4510.

Términos municipales de Molledo, Pesquera, Bárcena de Pie de Concha, Santiurde de Reinosa y Arenas de Iguña, provincia de Cantabria. Por Resolución de fecha 16 de diciembre de 2002, se aprueba el proyecto de construcción antes indicado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en los diarios de Cantabria («El Diario Montañés», y «Alerta»), y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Molledo, Pesquera, Bárcena de Pie de Concha, Santiurde de Reinosa y Arenas de Iguña, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Molledo. Lugar: Ayuntamiento de Molledo. Días: 17 y 18 de marzo de 2003, de diez a catorce horas y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, y día 20 de marzo de 2003, de diez a catorce horas.

Término municipal: Pesquera. Lugar: Ayuntamiento de Pesquera. Día: 20 de marzo de 2003, de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, y días 21 y 24 de marzo de 2003, de diez a catorce horas y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas.

Término municipal: Bárcena de Pie de Concha. Lugar: Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha.

Días: 25 y 26 de marzo de 2003, de diez a catorce horas y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas.

Término municipal: Santiurde de Reinosa. Lugar: Santiurde de Reinosa. Días: 27 y 28 de marzo de 2003, de diez a catorce horas y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas.

Término municipal: Arenas de Iguña. Lugar: Ayuntamiento de Arenas de Iguña. Día: 31 de marzo de 2003, de diez a doce horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Vargas, 53, novena planta, 39071 Santander), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Santander, 10 de febrero de 2003.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.—5.648.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación resoluciones recursos de alzada en procedimiento administrativo liquidatorio correspondientes a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la intentada en los domicilios señalados, se hace público que por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han dictado Resoluciones en relación a los recursos de

alzada interpuestos en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta dependencia, calle Pío XII, 33 (5.ª planta), de Logroño, en la que pueden comparecer por sí o por medio de representante para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los respectivos interesados que las citadas resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo, en caso de disconformidad interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño o de la circunscripción en que tenga su domicilio el demandante, a elección de éstos, y debiendo asimismo hacer efectivo su pago en la forma que se indica en las citadas resoluciones.

Empresa: Merino Alarcía, Ramón.

Domicilio: Urbanización San Felices, número 2, de Haro (La Rioja).

Acta liquidación: Número 2002/32-00.

Importe: Seiscientos sesenta y dos euros con veintidós céntimos (662,22 euros).

Logroño, 10 de febrero de 2003.—La Directora territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, Rosario Cuartero Lapeña.—5.488.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación de Gobierno en Murcia por la que se convoca para levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por línea eléctrica de 400 kV., de interconexión de la futura central térmica de ciclo combinado titularidad de «AES Energía Cartagena, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con la subestación «Nueva Escombreras».

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, de 4 de mayo de 2001, se ha autorizado y declarado, en concreto, la utilidad pública de la línea eléctrica a 400 kV., de interconexión de la futura central térmica de ciclo combinado titularidad de «AES Energía Cartagena, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con la subestación «Nueva Escombreras», y modificada por Resolución de la referida Dirección General, de fecha 31 de octubre de 2002, optimizando el trazado de la interconexión. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno en Murcia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación, y si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el 18 de marzo de 2003, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Cartagena.

El orden del levantamiento de actas, se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento indicado.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «AES Energía Cartagena, Sociedad de Responsabilidad Limitada», asumirá la condición de beneficiaria.

Relación de propietarios afectados por el paso de la línea de interconexión de la central térmica de AES, con la subestación «Nueva Escombreras».

Parcelas números 25, 26 y 28 del polígono 54 del municipio de Cartagena, titular «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima».

Clase de afectación: Establecimiento de servidumbre de paso subterráneo de conducciones eléctricas. Establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores. Derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia y conservación. Ocupación de los terrenos o bienes en su caso necesarios a los fines anteriormente indicados. Todo ello sobre una franja de 5 metros, estimándose una ocupación total de 2.600 metros cuadrados.

Murcia, 30 de enero de 2003.—El Delegado del Gobierno, José Joaquín Peñarrubia Agius.—5.651.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra «Presa de Lechago, zona de préstamos y embalse, expediente 1, término municipal de Navarrete del Río, Calamocha (Teruel)».

Por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, artículo 92, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía pedánea de Navarrete del Río, Calamocha (Teruel), los siguientes días y horas:

Día 18 de marzo de 2003, de diez horas treinta minutos a trece horas treinta minutos y de diecisiete a diecinueve horas. Día 19 de marzo de 2003, de diez a trece horas.

A todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calamocha (Teruel), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, 24-28, 50071 Zaragoza, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Teruel, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde pedáneo de Navarrete del Río, Calamocha (Teruel), o Concejal en quien

delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 10 de febrero de 2003.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—5.660.

Resolución del Servicio Provincial de Costas de Huelva por la que hace pública la concesión de terrenos al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento General de Costas, se hace público que por Resolución de 13 de diciembre de 2002, se ha otorgado la siguiente concesión:

Concesionario: Ayuntamiento de Ayamonte.

Destino: Ejecución de obras comprendidas en el proyecto denominado «Proyecto de ejecución de estadio de fútbol. Pista de atletismo en Ayamonte», en el término municipal de Ayamonte (Huelva). Superficie: 17.977 metros cuadrados.

Plazo: Quince años, prorrogables hasta un máximo de treinta.

Canon: 4.800 euros al año.

Huelva, 7 de enero de 2003.—El Jefe del Servicio Provincial, Gabriel Jesús Cuenca López.—5.483.

Anuncio de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por el que se somete a información pública el proyecto de construcción de la CN-344 Variante de La Font de la Figuera (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación ambiental, se somete a información pública el proyecto de construcción de la CN-344 Variante de La Font de la Figuera (Valencia) (Clave 23-V-5280), por el periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», periodo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. El proyecto de construcción estará expuesto al público en los días y horas hábiles de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, sita en la calle Joaquín Ballester, número 39, primera planta, y el Ayuntamiento de La Font de la Figuera, sita en la calle Juan Juanes, 1, en Valencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—El Director general de Calidad y Evaluación Ambiental, Germán Glaría Galcerán.—6.505.

Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas de ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de presa de la Colada.

El Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara, de interés general, las obras del proyecto «Presa de la Colada», llevando implícito la de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16